REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.92-4-2-10055
JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO :

QUE el 18 de Febrero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Público Titular del cantón Rumiñahui la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Manuel Alberto Maldonado Valverde, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la Doctora Sylvia Vascónez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Limitadas de la Oficina Matriz, ha presentado el informe favorable No.848 de 18 de Diciembre de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.92-054 de 23 de Junio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA", por VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.29'000.000.oo), con lo cual asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000.oo), dividido en 30.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.oo); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

011

"DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Titular del cantón Rumiñahui tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de Diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 29 JUN. 1992

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha
1992-06-23
Exp.No.13.120-77

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DISTRIBUCIDORA PAEZ MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATRO.-

REGISTRO MERCANTIL MANTA

CIENTOS TRES (403) EN ESTA FECHA,

MANTA, 3 DE AGOSTO DE 1.992

Abgda. Rocio Alcivar Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

REGISTRO MERCANTIL
MANTA